

REGISTRADA BAJO EL N.º 14289

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA

DE LEY:

ARTÍCULO 1.- Ratifícase el Decreto N° 1211 de fecha 15 de junio de 2023, con la rectificación formulada por Resolución del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos N° 409 de fecha 2 de agosto de 2023, por la cual se aceptó la donación con cargo efectuada por la titular del dominio Sra. Adriana Albina Alvares, de un inmueble de su propiedad con destino a la construcción del Museo de la Memoria, identificado como Lote 9A1, Plano inscripto N° 207.350/2017 que cuenta con los siguientes rumbos, medidas lineales y linderos: mide 24,00 metros de frente al Sur, su costado Este está formado por una línea quebrada de tres tramos, el primero de los cuales partiendo del extremo Sur y hacia el Norte mide 132,00 metros desde este punto y hacia el Este parte el segundo tramo que mide 51,00 metros, desde este punto y hacia el Norte parte el tercer y último tramo que mide 174,00 metros, el costado Norte mide 30,88 metros, siendo su costado Oeste una 7l línea quebrada formada por siete tramos, el primero de los cuales partiendo ¿1/ del extremo Norte y hacia el Sur mide 46,22 metros, desde este extremo y hacia el Oeste parte el segundo tramo que mide 44,12 metros, desde este extremo y hacia el Sud parte el tercer tramo que mide 28 metros, desde este extremo y hacia el Oeste parte el cuarto tramo que mide 57,74 metros y desde este punto y hacia el Sur parte el quinto tramo que mide 89,03 metros, desde este punto hacia el Este parte el sexto tramo que mide 57,73 metros y desde este punto parte el séptimo y último plano hacia el Sur que cerrando la figura mide 142,80 metros, lindando por el Sud con calle Eva Perón, por el costado Este, en el primer y segundo tramo con el lote 9A2 y en el tercer tramo con propiedad de Solukat SRL, por el costado Norte también con propiedad de Solukat SRL, lindando en el costado Oeste, en el primer y segundo tramo con el Lote 9A3 y en el tercer y cuarto tramo con propiedad de Moreno, Mariano y otros, en el quinto tramo con propiedad de Deolindo Fontanarrosa y por el sexto y séptimo tramo con propiedades de Rodolfo Luis Seleno. Encierra una superficie total de OlHas. 87As. 63Cas. 53Dm2 , pasado por inscripción en el Registro General N° 358308, Tomo N° 1241, Folio N° 500, Partida Inmobiliaria N° 16-02-00-335428/0004-4, del distrito de Granadero Baigorria, departamento Rosario, provincia de Santa Fe, donde funcionaba el Centro Clandestino de Detención denominado "La Calamita" durante la última Dictadura Militar.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, EL DÍA DIECISIETE DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

CLARA GARCÍA

PRESIDENTA

CÁMARA DE DIPUTADAS

Y DIPUTADOS

FELIPE MICHIG

PRESIDENTE PROVISIONAL

CÁMARA DE SENADORES

MARÍA PAULA SALARI

SECRETARIA PARLAMENTARIA

CÁMARA DE DIPUTADAS

Y DIPUTADOS

AGUSTÍN C. LEMOS

SECRETARIO LEGISLATIVO

CÁMARA DE SENADORES

DECRETO N.º 2106

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 01 NOV. 2024

VISTO:

La aprobación de la Ley que antecede N° 14289 efectuada por la H. Legislatura;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Promúlgase como Ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial, publíquese en el Boletín Oficial, cúmplase por todos a quienes corresponde observarla y hacerla observar.-

PULLARO

Bastía Fabián Lionel

44457